

Declaración de Cumplimiento del Código de Conducta profesional del gestor de inversiones del CFA Institute

1 Introducción

BBVA Asset Management, S.A., SGIIC, (en adelante la Gestora o BBVA AM) es una Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva debidamente inscrita en los Registros Públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 14. Su actividad está sujeta a la supervisión y control de dicho Organismo y entre ellas se encuentra la administración, representación, gestión de las inversiones y gestión de las suscripciones y reembolsos de los fondos y sociedades de inversión (en adelante "IIC") así como Entidades de Capital Riesgo (en adelante "ECR") y su distribución, la gestión de carteras y el asesoramiento en materia de inversiones.

BBVA AM declara, mediante este documento, su conformidad con el Código de Conducta profesional del gestor de inversiones del CFA Institute. Esta declaración de conformidad no ha sido verificada por el CFA Institute y no supone en modo alguno compromiso, responsabilidad o control de calidad por parte del CFA Institute con la organización que declara la conformidad. El CFA Institute no verifica las declaraciones de conformidad del Gestor ni el cumplimiento efectivo del Código.

A continuación describimos cómo las Políticas y Procedimientos de la Gestora, así como el Código de Conducta que deben cumplir todos los empleados del Grupo BBVA cubren los distintos elementos exigidos por el Código de conducta profesional del Gestor de inversiones del CFA Institute.

A. Lealtad con los clientes

Los Gestores deberán:

1.- Dar prioridad a los intereses de los clientes frente a los suyos propios. La Política de Conflictos de Interés de la Gestora establece que deberá primar siempre el interés de las IIC/ECR, sus accionistas y partícipes, y los clientes frente al de BBVA AM, sus directivos o empleados.

2.- Preservar la confidencialidad de la información obtenida de los clientes durante la relación Gestor-cliente. El Código de Conducta de BBVA establece que la información de clientes, empleados o cualquier tercero a la que los empleados hayan accedido por razón de su actividad profesional es confidencial.

3.- Rechazar la participación en cualquier relación empresarial o aceptar obsequios que en buena lógica pudieran alterar su independencia, objetividad o lealtad con los clientes. El Código de Conducta prohíbe a los empleados, en el ámbito de su actuación profesional con BBVA, solicitar

o aceptar regalos, pagos, comisiones o cualesquiera otros beneficios personales de clientes o proveedores de BBVA o de quienes quieran establecer una relación con BBVA como clientes o potenciales proveedores, o por quien actúe por cuenta de ellos. La Gestora ha establecido un procedimiento interno para verificar, antes de la prestación de los servicios de gestión discrecional de carteras y asesoramiento en materia de inversiones de carácter independiente, que no se beneficia de la recepción de honorarios, comisiones u otros beneficios monetarios o no monetarios cobrados de terceros, más allá de los beneficios no monetarios menores. BBVA AM clasifica e incluye en un registro de incentivos los beneficios no monetarios menores recibidos de terceros.

B. Procedimientos de inversión y actuaciones

Los Gestores deberán:

1.- Aplicar un criterio razonable y prudente al gestionar los activos de los clientes. Los procedimientos internos de la Gestora establecen que los gestores deben seleccionar las inversiones y el momento de realizarlas atendiendo siempre al perfil del cliente, las oportunidades que brinda el mercado, los límites de inversión establecidos y su nivel de riesgo de mercado, emisor, liquidez y contrapartida. La Unidad de Riesgos de BBVA AM supervisa el cumplimiento de los límites y coeficientes de inversión y controla los riesgos de mercado, emisor, liquidez y contrapartida. El Código de Conducta de BBVA obliga a comunicar a los clientes de manera transparente las características y los riesgos de los productos y servicios, teniendo en cuenta al cliente de que se trate, así como a conocer las características y riesgos de los productos y servicios que comercializan.

2.- No involucrarse en prácticas destinadas a distorsionar los precios o inflar artificialmente los volúmenes de negociación con el fin de inducir a error a los participantes. El Código de Conducta de BBVA prohíbe alterar artificialmente el precio de los activos o la cotización de los valores negociados, mediante la operativa en los mercados, difundiendo información falsa o engañosa, o participando en cualesquiera otras operaciones que busquen alterar, de forma ficticia, el valor de mercado de compañías o activos. Adicionalmente existen controles en la gestora para descartar situaciones de abuso de mercado.

3.- Negociar imparcial y objetivamente con todos los clientes al facilitarles información o recomendarles inversiones, o bien al realizarlas. El Código de Conducta de BBVA establece que se debe ofrecer y publicitar productos y servicios sin mensajes engañosos, falsos, o que omitan información relevante, así como que se debe evitar cualquier discriminación injustificada en el acceso de los clientes a los productos y servicios.

4.- Disponer de bases adecuadas y razonables para tomar decisiones de inversión. Los procedimientos internos de la Gestora establecen que los gestores deben seleccionar las inversiones y el momento de realizarlas atendiendo siempre al perfil del cliente, las oportunidades que brinda el mercado, los límites de inversión establecidos y su nivel de riesgo de mercado, emisor, liquidez y contrapartida. Los instrumentos empleados para la gestión deben ser previamente analizados y sancionados por un grupo multidisciplinar. La Unidad de Riesgos de BBVA AM supervisa el cumplimiento de los límites y coeficientes de inversión y controla los riesgos de mercado, emisor, liquidez y contrapartida. El Código de Conducta de BBVA obliga a comunicar a los clientes de manera transparente las características y los riesgos de los productos

y servicios, teniendo en cuenta al cliente de que se trate, así como a conocer las características y riesgos de los productos y servicios que comercializan. Los empleados deben estudiar la información que se ponga a su disposición y participar en las acciones de formación.

5.- Al componer una cartera o un fondo común siguiendo una orden, estrategia o estilo concreto:

a) Ejecutar únicamente las actuaciones de inversión que cumplan los objetivos y las restricciones especificadas en la cartera o el fondo. Los procedimientos internos de la Gestora establecen que los gestores deben seleccionar las inversiones y el momento de realizarlas atendiendo siempre al perfil del cliente, las oportunidades que brinda el mercado, los límites de inversión establecidos y su nivel de riesgo de mercado, emisor, liquidez y contrapartida. La Unidad de Riesgos de BBVA AM supervisa el cumplimiento de los límites y coeficientes de inversión y controla los riesgos de mercado, emisor, liquidez y contrapartida. Los vehículos de inversión constituidos en la Gestora deben ser previamente analizados y sancionados por un grupo multidisciplinar. El Código de Conducta de BBVA obliga a comunicar a los clientes de manera transparente las características y los riesgos de los productos y servicios, teniendo en cuenta al cliente de que se trate, así como a conocer las características y riesgos de los productos y servicios que comercializan

b) Facilitar la información y los informes adecuados a los inversores para que puedan evaluar si los cambios propuestos sobre su estilo o estrategia de inversión se adaptan a sus requisitos.

La Gestora pone a disposición de los clientes de Fondos de Inversión, Planes de Pensiones Individuales y EPSV fichas de información de producto elaboradas teniendo en cuenta los principios de transparencia, claridad y responsabilidad así como la normativa vigente. BBVA AM facilita así mismo información precontractual y postcontractual a los clientes a los que presta el servicio de inversión (gestión de carteras o asesoramiento). El Código de Conducta de BBVA establece que la oferta y publicidad de productos y servicios se debe realizar sin mensajes engañosos, falsos, o que omitan información relevante.

6.- Al gestionar cuentas individuales y antes de asesorar sobre inversiones, o realizarlas en representación del cliente:

a) Examinar y evaluar los objetivos de inversión del cliente, la tolerancia a riesgos, los plazos, los requisitos de liquidez, las restricciones financieras, las circunstancias especiales (p.ej., situación fiscal, restricciones legales o normativas, etc.) y cualquier otra información relevante que pudiera afectar la política de inversión.

La Gestora ha establecido procedimientos internos para evitar distribuir instrumentos financieros en el mercado destinatario negativo, en base a las características de los clientes a los que presta el servicio de inversión (tipo de cliente, conocimientos y experiencia, capacidad financiera para soportar pérdidas, tolerancia al riesgo y objetivos y necesidades). El proceso inversor aplicado por BBVA AM tiene en cuenta las características, nivel de complejidad, riesgos y costes asociados a los instrumentos financieros recomendados o en los que invierten las carteras gestionadas.

b) Decidir si la inversión es adecuada a la situación financiera del cliente.

La Gestora tiene en cuenta la situación financiera de los clientes a los que presta servicios de inversión (incluida su capacidad para soportar pérdidas) y los objetivos de inversión (incluida su tolerancia al riesgo) para valorar la idoneidad de dicho servicio y de los instrumentos financieros que se recomendarán o en los que se invertirá la cartera, según corresponda.

C. Operaciones bursátiles

Los Gestores deberán:

1.- Evitar negociar, o forzar a otros a hacerlo, con información confidencial valiosa que pudiera alterar el valor de una inversión negociada públicamente. El Código de Conducta de BBVA no permite operar en activos y valores sobre los que los gestores estén en posesión de información privilegiada. La Gestora dispone de procedimientos internos para detectar posibles operaciones sospechosas de abuso de mercado.

2.- Dar prioridad a las inversiones realizadas en representación del cliente frente a otras que favorezcan los intereses del Gestor. La Política de Conflictos de Interés de la Gestora establece que deberá primar siempre el interés de las IIC/ECR, sus accionistas y partícipes, y los clientes frente al de BBVA AM, sus directivos o empleados.

3.- Emplear las comisiones generadas en las operaciones del cliente para pagar exclusivamente los productos relacionados con la inversión o los servicios que asisten directamente al Gestor en el proceso de toma de decisiones, nunca en la gestión de la empresa. La Gestora cuenta con procedimientos internos para garantizar que los costes de análisis externo que recibe de otras entidades para reforzar y complementar el análisis desarrollado internamente se refiere a activos y/o instrumentos relacionados con la política inversora de los productos y carteras gestionados y contribuyen al proceso de toma de decisiones de inversión. El presupuesto de análisis externo es fijado con carácter ex-ante a fin de contar en el periodo siguiente con un nivel de análisis suficiente para contrastar, complementar y contribuir al proceso de toma de decisiones y se reparte entre las IIC/Clientes de acuerdo a variables establecidas en los procedimientos internos.

4.- Incrementar el valor de la cartera del cliente buscando siempre la mejor ejecución de las transacciones. La Política de Ejecución de Órdenes de la Gestora implica que, en el desempeño de su actividad de gestión de IIC y gestión de carteras, BBVA AM:

- adoptará las medidas razonables destinadas a obtener de forma consistente el mejor resultado posible para los Clientes, sin que ello implique la obligatoria obtención de tal resultado para todas y cada una de las órdenes de los mismos y,
- tendrá en cuenta que ese resultado puede no consistir siempre en la obtención del mejor precio, sino que requiere evaluar además aspectos tales como los costes asociados a la ejecución, la probabilidad de ejecución y liquidación o el volumen de la orden, entre otros.

5.- Establecer políticas que garanticen una asignación justa y equitativa de las operaciones bursátiles entre las cuentas de los clientes. La Gestora cuenta con procedimientos internos para asegurar que las reglas generales de asignación (prorratio y/o distribución) de las órdenes ejecutadas gestionan adecuadamente los potenciales conflictos de interés que pueden suscitarse en operaciones que afecten a varias IIC o Clientes.

D. Gestión de riesgos, conformidad y soporte

Los Gestores deberán:

1.- Desarrollar y mantener políticas y procedimientos para garantizar que sus actividades cumplen las disposiciones de este Código y todos los requisitos reguladores y legislaciones vigentes. La Gestora cuenta con políticas y procedimientos para garantizar que sus actividades cumplen las disposiciones de este Código y todos los requisitos reguladores y legislaciones vigentes.

2.- Designar un responsable de conformidad encargado de administrar las políticas y procedimientos, así como de tramitar las reclamaciones relativas a la conducta del Gestor o su personal. BBVA AM cuenta con un responsable de administrar las políticas y procedimientos de la Gestora. La Unidad de Cumplimiento y Control Interno actuando siempre bajo el principio de independencia con respecto a aquellas áreas o unidades sobre las que gire su actividad, ejerce la supervisión y control de la observancia de los principios contenidos en este reglamento, así como las pautas que integran las políticas y procedimientos dictados en su desarrollo.

3.- Asegurarse de que la información de la cartera que el Gestor facilita a los clientes es precisa y completa, y organizar la revisión y la confirmación de los datos por un tercero independiente. Para ello, Global Performance brinda servicios de medición del Performance Measurement, Performance Attribution, Análisis contra Competencia y es responsable del cumplimiento con las normas GIPS y del cálculo del indicador de Resultados de Gestión. Global Performance se encarga también del control, gestión y distribución de los datos de índices y benchmarks dentro del perímetro de BBVA AM.

4.- Almacenar los registros durante un plazo de tiempo razonable en un formato fácilmente accesible. El Código de Conducta de BBVA establece que los empleados deben conservar la documentación de su actividad profesional, cumpliendo la normativa aplicable al efecto en cada momento.

5.- Contratar personal cualificado y suficientes recursos humanos y tecnológicos para investigar, analizar, implantar y supervisar minuciosamente las decisiones y actuaciones de inversión. La Gestora cuenta con personal cualificado y con suficientes recursos humanos y tecnológicos para investigar, analizar, implantar y supervisar minuciosamente las decisiones y actuaciones de inversión. Las Unidades de Riesgos y Control de BBVA AM supervisan el cumplimiento de los límites y coeficientes de inversión y controlan los riesgos de mercado, emisor, liquidez, contrapartida y operacional. Los límites y coeficientes legales y los establecidos en las políticas de inversión están parametrizados en las herramientas de control.

6.- Establecer un plan de continuidad de las operaciones que permita gestionar la recuperación en caso de desastre o desestabilizaciones periódicas de los mercados financieros. La Gestora cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio para gestionar las situaciones de crisis y garantizar la continuidad de las actividades críticas, en el que se establecen las estrategias de recuperación de los sistemas en caso de contingencia.

7.- Implantar un procedimiento de gestión de riesgos en toda la empresa que identifique, valore y gestione la posición de riesgo del Gestor y sus inversiones, incluidos el origen, la naturaleza y

el grado de exposición al riesgo. La Unidad de Riesgos de BBVA AM mide, gestiona y controla los riesgos de mercado, emisor, liquidez y contrapartida asociados a los vehículos gestionados y supervisa el cumplimiento de los límites y coeficientes de inversión. La Unidad de Riesgos de BBVA AM informa a los gestores de los excedidos y elabora informes para la Dirección de BBVA AM.

E. Rendimiento y tasación

Los Gestores deberán:

1.- Presentar una información de rendimiento imparcial, precisa, pertinente, puntual y completa. Los Gestores no podrán tergiversar el rendimiento de las carteras individuales o de la firma. A fin de evitarlo, disponen de los servicios de Global Performance, que consisten en la medición del Performance Measurement, Performance Attribution, Análisis contra Competencia y es responsable del cumplimiento con las normas GIPS y del cálculo del indicador de Resultados de Gestión. Global Performance se encargó también del control, gestión y distribución de los datos de índices y benchmarks dentro del perímetro de BBVA AM.

2.- Aplicar tarifas de mercado imparciales al valorar la cartera del cliente y aplicar, de buena fe, los métodos que determinen el valor justo de los valores para los que no se dispone de una cotización de mercado de terceros. La Gestora, a través del equipo de Global Valuation, dispone de procedimientos internos para regular la valoración de activos, conforme a la normativa vigente y las prácticas reconocidas del sector. Para cada tipo de instrumento, se establecen los pasos a seguir en el proceso de valoración, es decir, fuentes de información y metodologías de cálculo, obtención de los inputs necesarios y proceso de carga y distribución de los precios y sensibilidades obtenidos. El equipo de Global Valuation mantiene actualizada la matriz de precios, en la que se detallan las horas en las que se realizan los eventos relevantes del proceso de valoración. El proceso de valoración es realizado de forma diaria.

F. Informes.

Los Gestores deberán:

1.- Mantener una comunicación fluida y continuada con los clientes. El Código de Conducta de BBVA establece que los empleados deben escuchar a los clientes y resolver con prontitud y diligencia sus solicitudes, quejas y reclamaciones.

2.- Garantizar que los informes sean veraces, precisos, completos y comprensibles y presentados en un formato que exprese los datos eficazmente. La Gestora dispone de procedimientos internos para la emisión y revisión de los informes que se envían a los clientes.

3.- Detallar los hechos trascendentes al realizar los informes o presentar los datos a los clientes sobre ellos, su personal, las inversiones o el proceso inversor. Los informes presentados a los clientes incluyen la información relevante sobre las inversiones o el proceso inversor.

4.- Informar sobre lo siguiente:

La Gestora facilita periódicamente la siguiente información a los clientes:

- a los partícipes de fondos de inversión: folleto completo, Datos Fundamentales del Inversor, informes trimestrales, informes semestrales, informes anuales, Ficha de Seguimiento Comercial y Ficha de Información de Producto;
- a los accionistas de sociedades de inversión: folleto completo, Datos Fundamentales del Inversor, informes trimestrales, informes semestrales e informes anuales;
- a los clientes a los que la Gestora presta servicio de inversión: estado periódico de las actividades de gestión de carteras llevadas a cabo por cuenta del cliente e información sobre costes y gastos.

a) Los conflictos de intereses generados por cualquier relación con agentes de bolsa u otras entidades, otras cuentas de cliente, estructuras de honorarios y otros asuntos. Los procedimientos internos de BBVA AM establecen que la Gestora comunicará a los clientes la descripción concreta de los conflictos de interés en los que pudiera incurrir, teniendo en cuenta la naturaleza del cliente al que se dirige la comunicación. La descripción deberá explicar la naturaleza general y el origen de los conflictos de intereses, así como los riesgos que surjan para el cliente como consecuencia de dichos conflictos y las medidas adoptadas para mitigar esos riesgos, con suficiente detalle para que el cliente pueda tomar una decisión con conocimiento de causa en relación con el servicio de inversión o auxiliar en el contexto del cual surja el conflicto de intereses. El Código de Conducta de BBVA por su parte también establece que se deben evitar las situaciones de conflicto de interés y, en el caso de no poder evitarlas, ponerlas en conocimiento de BBVA y del cliente.

b) Las acciones reguladoras o disciplinarias tomadas contra el Gestor o el personal relacionadas con su conducta personal. En el caso de que se adopten acciones reguladoras o disciplinarias contra algún Gestor o personal de la Gestora relacionadas con su conducta personal, se valorará si el impacto en alguna IIC o Cliente justifica su comunicación a los partícipes o clientes.

c) El proceso de inversión, incluida la información sobre períodos de cierre, estrategias, factores de riesgo y el uso de derivados y aprovechamiento. La información facilitada por BBVA AM a sus clientes antes descrita incluye información sobre períodos de cierre, estrategias, factores de riesgo y el uso de derivados y aprovechamiento.

d) Los honorarios de gestión y otros costes de inversión cargados a los inversores, incluidas las costas minutadas en los honorarios y el método empleado para determinar ambos. La información sobre costes y gastos enviada a los clientes a los que la Gestora presta servicio de inversión y el folleto incluyen información sobre los honorarios de gestión y otros costes de inversión cargados a los inversores.

e) El importe del régimen de incentivos (soft o bundled commissions), los bienes y servicios obtenidos a cambio, y cómo estos benefician al cliente. BBVA AM facilita a los clientes a los que presta servicio de inversión, información sobre el importe presupuestado de investigación así como información anual sobre los costes totales en que haya incurrido cada uno de los clientes. Esta información también se recoge en los folletos de los Fondos de Inversión y SICAV. BBVA AM informará al cliente con claridad antes de la prestación de los servicios de inversión de la existencia de Beneficios no monetarios menores.

f) El rendimiento de las inversiones del cliente de forma puntual y periódica. La Gestora informa del rendimiento de las inversiones de forma puntual y periódica, tanto a los partícipes y accionistas de los fondos, sociedades de inversión y Entidades de Capital Riesgo como a los clientes a los que presta servicio de inversión.

g) Los métodos de valoración utilizados para tomar decisiones de inversión y valorar la cartera del cliente. La Gestora, a través del equipo de Global Valuation, dispone de procedimientos internos para regular la valoración de activos, conforme a la normativa vigente y las prácticas reconocidas del sector. Para cada tipo de instrumento, se establecen los pasos a seguir en el proceso de valoración, es decir, fuentes de información y metodologías de cálculo, obtención de los inputs necesarios y proceso de carga y distribución de los precios y sensibilidades obtenidos. El equipo de Global Valuation mantiene actualizada la matriz de precios, en la que se detallan las horas en las que se realizan los eventos relevantes del proceso de valoración. El proceso de valoración es realizado de forma diaria. BBVA AM ampliará la información sobre estos procedimientos a los clientes que lo soliciten.

h) Las políticas de votación de los accionistas. La Gestora ejerce los derechos de voto en las Juntas Generales de las principales compañías Europeas y en todo caso cuando sea requerido por la ley. En el caso de que no se ejercite el derecho de voto cuando sea legalmente necesario, la Gestora elabora un informe que justifique el no ejercicio de tales derechos. En los informes anuales de las IIC se recoge la política de la Gestora, en relación con el ejercicio de los derechos políticos inherentes a todos los valores integrados, siempre que el emisor sea una sociedad española. Se recogerá en este mismo documento la política general de la Sociedad Gestora en esta materia cuando las entidades emisoras de los valores no sean sociedades españolas.

i) Las políticas de colocación de activos. La Gestora cuenta con procedimientos internos para asegurar que las reglas generales de asignación (prorrateso y/o distribución) de las órdenes ejecutadas gestionan adecuadamente los potenciales conflictos de interés que pueden suscitarse en operaciones que afecten a varias Instituciones de Inversión Colectiva y clientes gestionados. BBVA AM ampliará la información sobre estos procedimientos a los clientes que lo soliciten.

j) Los resultados de la evaluación o auditoría del fondo o la cuenta. En la página web de la CNMV se publica la Auditoría de las últimas cuentas anuales.

k) Cualquier cambio significativo de personal u organizativo que afecte al Gestor. El proceso inversor de BBVA AM está organizado por equipos y comités de inversión, por lo que la salida de un gestor particular no implicaría un cambio significativo en la gestión realizada.

l) Los procesos de gestión de riesgos. La información facilitada a los partícipes y accionistas de los fondos y sociedades de inversión y de las Entidades de Capital Riesgo y a los clientes a los que la Gestora presta servicio de inversión, incluye información sobre los procesos de gestión de riesgos.